## Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR

ENTRÓ O JUL 2002 REG.

FIRMA: ENTRÓ

L4 : SA

Poder Legislativo

NOTA N° 234 /22. -LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 0 1 JUL 2022

## SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial Nº 15/22, de la agente Susana Beatriz SOSA, D.N.I. Nº 18.388.489, Legajo Nº 18388489/00, dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal, de la Secretaría General, Legal y Técnica de la Provincia.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T. - P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Vicepresidente 2º Poder Legislativo

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO Leg. Damián LÖFFLER SU DESPACHO

F 1

P.O. The second



Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.s.,
Peder Legislativo
Presidencia

RECEIRO SE 3 JUN. 2022 11:30
Folios

Jefe Dpto. Tamite Documental
Direction Despacho Presidencia
Pode Legislativo

Señora Presidente:

Año 2022 - 40 Aniversario Gesta Heroica de Malvinas -

Nota Nro.175/22

Letra: AGF

Ushuaia, 30 de junio de 2022.-

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 15/2022 próximo a vencer de la agente SOSA, Susana Beatriz D.N.I. 18.388.489, planta permanente, Cat. "A" E.P.U. Leg. 18388489/00, quien depende presupuestariamente de la Secretaría de Coordinación Legal, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración de la mencionada en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Presidente URQUIZA, Mónica Susana Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas